



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
DUITAMA

Duitama, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: VÍCTOR ACUÑA JAIME
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL
RADICACIÓN: 152383333003-2020-00003-00

En virtud del informe secretarial que antecede y encontrándose el proceso de la referencia para resolver el fondo del asunto, y con el propósito de estudiar algunos puntos oscuros dentro del proceso en cuestión, de conformidad con lo previsto por el art. 213 del C.P.A.C.A. se dispone:

1. - Por Secretaría incorpórese al proceso de la referencia, copia del acta de audiencia inicial realizada por este Despacho judicial el día 28 de febrero de 2019, dentro del expediente radicado bajo el numero 15238333300320180014600, siendo demandante el señor VÍCTOR ACUÑA JAIME.
- 2.- Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.
- 3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, por SECRETARIA envíese correo electrónico a los apoderados de las partes demandante y demandada, que informe de la publicación del estado en la página web.
4. Notifíquese por secretaria la presente providencia a través de correo electrónico, de conformidad con el artículo 205 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

NILSON IVAN JIMENEZ LIZARAZO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE DUITAMA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

859ff365dd49ae4f26008c92abd520ac3d6195ef6fb0d5e3a9533e2c2d858

Documento generado en 11/02/2021 05:42:12 PM

Medio de Control: EJECUTIVO
EJECUTANTE: MARIA ONEIDA PINEDA DE ALZATE
EJECUTADA: NACION – MEN- FNPSM
RADICACION: 2015-00157-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>